



NOTARIA
A SEGUNDA
del
se Nollivos M.
12220-521993
H. UCICA
Agosto N°648
to. Piso
3 - Ecuador

REFORMAS DE ESTATUTOS INDUSTRIAS

SIGMAPLAST" ALKHA CIA. LTDA. "

OTORGADO POR

ISAM KHAMIS

CUANTIA

INDETERMINADA

~~~~~

%&%&%&%&%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -  
República del Ecuador, a veinte (20) de Septiembre -  
de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí el Notario  
Doctor Jaime Nollivos Maldonado, comparece: El señor I-  
sam Khamis, de estado civil casado, a nombre y en  
representación de la Compañía "ALKHA CIA. LTDA. ",  
en su calidad de Gerente General de dicha Compañía,  
según constan del nombramiento y Acta de la Junta Ge-  
neral Extraordinaria, que se adjuntan. - El compare-  
ciente es de nacionalidad J o r d a n a, inteligente -  
en el idioma castellano, domiciliado en este can-  
tón, mayor de edad, legalmente capaz, a quien co-  
nozco de que doy fé y me presenta para que eleve a  
escritura pública la siguiente Reformas de Estatutos,  
que se contiene en la minuta, cuyo tenor literal a con-  
tinuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO":  
Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públi-  
cas a su cargo, una que contenga Reformas de Estatutos  
al tenor de las cláusulas que constan a continuación :-

R. J.

Comparece el otorgamiento de ésta Escritura el Señor Isam-

Khamis en su calidad de Gerente General de la Compañía -

" ALKHA CIA. LTDA. " que acredita con la copia certifica-

da del nombramiento que se agrega de conformidad con la a

probación de lo estipulado por la Junta General Extraordi-

naria del día quince de Marzo de Mil Novecientos Ochenta

y Cuatro, así como por ser el representante legal de la

misma cuya Acta de transcribe más adelante y cuya copia -

certificada se agrega como documento habilitante : - Cláu-

sula Primera : - ~~VA N T E C E D E N T E S~~ : - Mediante Es-

critura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del

Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el día vein-

te y tres de Julio de mil novecientos ochenta y dos e ins-

crita en el Registro Mercantil, el día treinta y uno de

Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el Tomo cien-

to trece ( 113 ) y bajo el número novecientos treinta y

uno ( 931 ) consta su respectivo Registro se constituyó la

Compañía con un capital, de ( UN MILLON DE DOLARES ),

pagado en su integridad : - ~~CLAU~~ SULA SEGUNDA :- REFORMA

Y CODIFICACION DE ESTATUTOS :- Mediante sesión de Jun-

ta General Extraordinaria de Socios de la Empresa " ALKHA

CIA. LTDA. " celebrada el quince de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, con la concurrencia de todo el capi-

tal social y por votación unánime, tomó las siguientes -

resoluciones : - Uno .- Cambiar el nombre de la Compañía,

~~INDUSTRIAS~~

esto es anteponer las palabras "/SIGMAPLAST", por lo -

~~INDUSTRIAS~~

que su nuevo nombre sería "/SIGMAPLAST ALKHA CIA. LTDA.":

y Dos .- Cambiar el objeto de la Compañía, esto es, en



OTARIA

A SEGUNDA

del

de Nativos M.

12220-821993

U. UCICA

Agosto N° 648

to. Piso

o - Ecuador

lugar de fabricar toda clase de alimentos , se debe dedi-  
car a la producción de plásticos y derivados , por lo que  
los Estatutos quedan conformados de la siguiente manera :  
INDUSTRIAS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA /" SIGMAPLAST - ALKHA CIA.  
LTDA. "ARTICULO PRIMERO :- La denominación de la Compañía es :/" SIGMAPLAST - ALKHA CIA. LTDA. " La misma es  
de Nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio principal -  
en la Ciudad de Quito , pudiendo de acuerdo a lo dispues-  
to en las Juntas Generales de Socios , establecer sucur-  
sales o agencias en cualquier lugar del territorio Ecuato-  
rioriano o Extranjero : -Artículo SEGUNDO :- El objeto -  
de la Compañía será , la producción y elaboración de plás-  
ticos , con sus derivados , polietileno y propileno :-A-  
demás elaboración de fundas , rollos y láminas de plás-  
ticos , con impresiones de figuras , letras , sellos o -  
marcas :) Y sin impresión en diferentes colores :- Tam-  
bién producirá cualquier clase de plástico o celofán , -  
importación de Materia Prima y material terminado , equi-  
pos , maquinarias , accesorios para el cumplimiento del  
fin social :-Exportación , Comercialización , distribu-  
ción y ventas al por mayor y menor de los productos ela-  
borados en la Compañía :- Representación , Agencias , A-  
sociaciones con personas naturales o Jurídicas , Naciona-  
les o Extranjeras , que se dediquen a actividades afines  
o complementarios al objeto social de la Compañía :- Ade-  
más , la Compañía podrá realizar toda clase de actos y -  
contratos a nombre propio o de terceros permitidos por -  
las leyes Ecuatorianas :-Artículo Tercero :- El plazo

de duración de la Compañía es de Cincuenta Años contados

a partir desde la fecha de inscripción de la escritura de  
Constitución en el Registro Mercantil :- ARTICULO CUAR-

TO :- El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SU-CRES,

dividido en cien participaciones sociales de " DIEZ MIL

SU-CRES " cada una :- La Compañía entrega a cada socio un

certificado de aportación en el que constará necesaria -

mente , su carácter de no negociable y el número de parti-

cipaciones que por su aporte le corresponde :- ARTICULO

QUINTO :- Los certificados de aportación , serán firmados

por el Presidente y el Gerente General :- Cada participa-

ción social , dará derecho a un voto , en las sesiones

de la Junta General , para la cesión o transferencia se

hará de acuerdo con la Ley , ARTICULO SEXTO :- La Junta

General de Socios , es el órgano supremo de la Compañía,

la misma se reunirá ordinariamente cada año , por convo-

catoria efectuada por el presidente y/o el Gerente Gene-

ral de la Compañía , dentro de los tres primeros meses -

posteriores a la terminación del ejercicio económico de

la misma y extraordinariamente cuando la convoque el Pre-

sidente , el Gerente General por propia iniciativa , o a

pedido de un número de socios que represente por lo me-

nos el diez por ciento del capital social , sus resol-

ciones se tomarán por mayoría de votos esto es de por lo

menos la mitad más uno del capital social concurrente a

la reunión las Juntas Generales de socios ordinarias y -

extraordinarias , se harán en primera convocatoria , siem-

pre y cuando hubiere un representación de más de cincuen



OTARIA  
A SEGUNDA  
del  
de Nollivos M.  
2220-521993  
I UCICA  
Agosto N° 648  
to. Piso  
- Ecuador

ta por ciento de capital social de no ser así se hará una  
segunda convocatoria, la misma que tendrá lugar con el  
número de socios que concurren debiendo hacerse constar  
así en la referida convocatoria. La convocatoria a Junta  
General se hará por medio de comunicaciones dirigidas a  
cada uno de los socios, con ocho días de anticipación al  
de la reunión, con señalamiento del objeto, lugar, día  
y hora. Los socios concurrirán personalmente o por medio  
de representaciones y en éste caso la representación se  
acreditará por escrito para cada junta, a no ser que os-  
tenten poder general legalmente conferido. Los socios -  
podrán, además constituirse en Junta General Universal,  
en cualquier tiempo y lugar del país, sin convocatoria  
previa si está representada la totalidad del capital social  
de la Compañía, y todos los socios resuelven previamente  
y por unanimidad, aceptan en constituirse en Junta Gene-  
ral y firmar el acta, no pena de nulidad. ARTICULO SEPTIMO: Son atribuciones de la Junta General de socios las  
que puntualizan el artículo ciento veinte de la actual co-  
dificación de la Ley de Compañías y cualquier otra de sus  
disposiciones. Le corresponde en consecuencia nombrar -  
Presidente y Gerente General, quienes durarán en sus cargos  
dos años; y para fines de fiscalización de los negocios  
sociales y contabilidad de la Compañía, se podrá contra-  
tar los servicios de un contador público, inscrito en el  
Colegio de Contadores, del cual se recabará el informe  
respectivo, sobre el estado económico y financiero de la  
Compañía. ARTICULO OCTAVO: Son atribuciones del Presi-

1 dente : a ) Presidir las reuniones de la Junta General de  
2 socios ; b) Suscribir junto con el Gerente General las ac-  
3 tas de dichas sesiones y los certificados de aportación  
4 social ; c) Cuidar de la ejecución y cumplimiento de las  
5 resoluciones de la Junta General ; d) Subrogar al Gerente  
6 General , en cualquier caso de falta o impedimento con -  
7 todas sus atribuciones ; e) Convocar a Junta General ; f)  
8 En caso de ausencia o falta del Presidente , será subro-  
9 gado por el Gerente General ; ARTICULO NOVENO . Son atri-

10 buciones del Gerente General : a) Ejercer la representa-  
11 ción , legal , judicial y extrajudicial de la Compañía ;  
12 b ) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Jun-  
13 tas de socios ; c) Suscribir junto con el Presidente , la  
14 actas de la sesiones de la Junta General de socios y los  
15 certificados de aportaciones sociales ; d) Convocar obli-  
16 gatoriamente a Junta General de socios ; e) Actuará con-  
17 secretario , en las Juntas Generales de socios ; f) Admi-  
18 nistrará la Compañía y por consiguiente , firmará los che-  
19 ques que se giraren sobre las cuentas corrientes de la -  
20 Compañía , firmará el balance anual y la cuenta de pérdi-  
21 das y ganancias , así como la propuesta de distribución  
22 de beneficios líquidos , en los sesenta días , a contar-  
23 se desde la terminación del respectivo ejercicio económi-  
24 co , dictará el presupuesto anual para gastos generales  
25 y para pago de sueldos y bonificaciones a empleados y fun-  
26 cionarios de la Compañía ; manejará los bienes y fondos  
27 de la sociedad , efectuará toda clase de actos , contra-  
28 tos y operaciones , con los Bancos y otras personas na-



OTARIA

IA SEGUNDA

del  
de Nativos M.  
42220-521993  
H. UCICA  
Agosto N° 645  
Ito. Piso  
o - Ecuador

5  
turales o jurídicas suscribirá pagarés, letras de cam-

bio y contratos de trabajo con la única limitación, que

le está prohibido otorgar fianzas o avales a favor de -

terceras personas naturales o jurídicas, por motivos a-

jenos a la Compañía y, cuando se trate de fianzas o a-

vales relacionados con los negocios sociales, deberá -

solicitar la autorización de la Junta General de socios

y, esta conceder si la estimare del caso, cuidará que

se lleve perfectamente la contabilidad, archivo y co -

rrespondencia de la Compañía y vigilará la buena marcha

de los negocios, observando todos sus actos de diligen

cia de persona ejecutiva. ARTICULO DECIMO: El Gerente

General como Representante Legal, obligará a la Compa-

ñía, firmado por/INDUSTRIAS SIGMAPLAST - " ALKHA CIA. LTDA " .-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La compañía de acuerdo a lo

dispuesto con la actual codificación de la Ley de Compa

ñías, formará su fondo de reserva, descontando obliga

toriamente al fin de cada ejercicio económico, de las

utilidades líquidas y realizadas o de los beneficios a-

nalmente obtenidos un cinco por ciento para este obje-

to, hasta completar el veinte por ciento del capital so

cial de la Compañía. - ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Pa-

ra los efectos de fiscalización anteriormente anotados,

la Junta General de Socios nombrará un Comisario, el -

mismo que será un Contador Público, inscrito en el Co-

legio de Contadores. - Durará en el ejercicio de sus fun

ciones un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente,

y en caso de no serlo o desee retirarse del cargo para

1 el que fuere designado , deberá continuar en sus funciones  
2 hasta ser regalmente reemplazado .- En los demás casos se  
3 estará a lo dispuesto en los artículos pertinentes del pá  
4 rrafo Décimo , Sección Sexta de la actual codificación de  
5 la Ley de Compañías.- El Comisario tendrá como derecho-  
6 ilimitado de inspección y vigilancia , sobre todas las o  
7 peraciones sociales , independientemente de la administra  
8 ción de la Compañía ; solicitará al Administrador la en-  
9 trega de un balance mensual de comprobación , revisará -  
10 el balance y las cuentas de pérdidas y ganancias , presen  
11 tando un Informe anual a la Junta General de Socios debi  
12 damente fundamentado en los mismo , y tendrá todas las -  
13 demás atribuciones contempladas en la actual codificación  
14 de la Ley de Compañías para los Comisarios , estando así  
15 sujeto a las prohibiciones y sanciones establecidas en -  
16 ella .-ARTICULO DECIMO TERCERO .- La responsabilidad

17 de los Socios , se limita al monto de sus participaciones  
18 sociales , debiendo percibir los beneficios que les corres  
19 ponden a prorrata de las participaciones sociales pagadas  
20 por ellos .-ARTICULO DECIMO CUARTO .- Para el caso de

21 la liquidación de la Compañía , el encargado de tal liqui  
22 dación será el Gerente General , estándose para todos los  
23 efectos legales , a lo determinado en la actual codifica  
24 ción de la Ley de Compañías .- INTE-GRACION DE CAPITAL.-

25 El Capital Social de la Compañía , es de UN MILLON DE SU  
26 CRES , dividido en Cien participaciones sociales de Diez  
27 Mil Sucres cada una , que los socios suscriben y pagan de  
28 la siguiente manera : El Socio Isam Khamis , suscribe cua



TARIA  
SEGUNDA  
del  
e Nativos M.  
2220-521993  
UCICA  
- Agosto Nº 648  
o. Piso  
- Ecuador

6

1 renta participaciones de Diez Mil Sucres cada una; por-  
2 las cuales paga Cuatrocientos Mil Sucres mediante aporte  
3 en maquinaria. - El Socio Samir Khamis, suscribe treinta  
4 ta participaciones de Diez Mil Sucres cada una; por las  
5 cuales paga Trescientos Mil Sucres, mediante aporte en  
6 maquinaria. - El Socio Yousef Khamis suscribe treinta  
7 participaciones de Diez Mil Sucres cada una, por las cua  
8 les paga Trescientos Mil Sucres, mediante aporte en ma-  
9 quinaría. - Los Socios Isam Khamis, Samir Khamis y Yousef  
10 Khamis, pagan el Capital suscrito mediante el aporte de  
11 la siguiente maquinaria, de la que ellos son propieta-  
12 rios, en forma conjunta y en la proporción que han sus-  
13 crito: " N O :- Una máquina para fabricar helados, mar-  
14 ca MARK, modelo GERMARX TRESCIENTOS color metálico, sin  
15 número de serie, con motor incorporado, modelo cero seis  
16 T y de sesenta HZ, valor Seiscientos Mil Sucres. - DOS.-  
17 Un compresor para equipo de refrigeración marca COPELA  
18 METIC, color negro, modelo nueve RAL cero siete seis  
19 cero IFC, Serie Número ocho II - seis II ochenta y ocho,  
20 de doscientos ocho - doscientos treinta y sesenta KZ, -  
21 cuyo valor es de DOSCIENTOS MIL SUCRES. - TRES.- Un Com-  
22 presor para equipo de refrigeración marca COPELA METIC,  
23 color negro, modelo Seis RB dos - dos cero cero cero -  
24 TSL, Serie número ocho I D seis I quinientos treinta  
25 y ocho, de doscientos ocho - doscientos treinta V, y se  
26 senta HZ, cuyo valor es de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- TRANS-  
27 FERENCIA DE DOMINIO.- Los Socios Isam Khamis, Samir  
28 Khamis y Yousef Khamis, hacen la transferencia de domi

1      nio de la maquinaria aportada a favor de la Compañía , en

2      yas especificaciones se hallan anotadas .- RESPONSABILIDAD

3      SOLIDARIA .- Los Socios Isam Khamis , Samir Khamis y Yousef

4      Khamis , responden solidariamente frente a la Compañía y

5      con respecto a terceros , por el valor asignado a la máqui

6      na aportada .- AVALUO DE LA MAQUINA APORTADA .- Los

7      Socios Isam Khamis , Samir Khamis y Yousef Khamis , ava

8      lúan la maquinaria aportada en los valores establecidos

9      en la integración de Capital .- Mediante Resolución Níme

10      ro seiscientos sesenta y tres del Ministerio de Industrias,

11      Comercio e Integración , así como la Resolución Número seis

12      cientos sesenta y cuatro del mismo Ministerio , se A'UTORI

13      ZO la inversión de capitales extranjeros para la Consti

14      tución y validez de esta Empresa .- Usted , Señor Notario,

15      se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

16      plena validez de este Instrumento .- ( HASTA AQUÍ LA MI

17      NUTA ). El compareciente ratifica la minuta inserta , la

18      misma que se halla firmada por el Doctor Guillermo Sand

19      Ch., Abogado con matrícula profesional número doscientos

20      veinte y ocho , del Colegio de Abogados de Quito. Para el

21      otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

22      preceptos legales del caso y leída que le fue el compare

23      ciente, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y

24      firma conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé .- ( fir

25      mado ) I s a m   K h a m i s . - ( f i r m a d o ) E l -

26      Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado .- Hay " n -

27      sello .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

28      LA COMPAÑIA " A L K Y A CIA. LTDA. " DEL (15 ) QUINCE



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del

Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs. 542220-521993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. En la ciudad de  
2 de Quito, el día jueves quince de marzo de mil novecientos  
3 ochenta y cuatro se celebra la Junta General extraordinaria  
4 de la Compañía " Alkha Cia. Ltda.", en el local de la matriz,  
5 situado en la Panamericana Norte kilómetro siete y medio a  
6venida segunda y sexta, previa convocatoria dirigida por es-  
7crito a cada uno de los socios con fecha cinco de marzo de  
8 mil novecientos ochenta y cuatro, y suscrita por el Gerente  
9 General Señor Isam Khamis. Siendo las cinco (5) de la tarde se  
10 hacen presentes los siguientes socios: Señor Isam Khamis, con  
11 un capital de cuatrocientos mil sucres, tiene cuarenta votos,  
12 Señor Samir Khamis con un capital de trescientos mil sucres,  
13 tiene derecho a treinta votos, Señor Jousef Khamis, con un ca-  
14 pital de trescientos mil sucres, tiene derecho a treinta vo-  
15 tos. -TOTAL: CIEN VOTOS.- Constando que existe el capital total  
16 de la empresa, se instala la Junta Presidida por el Señor Pre-  
17 sidente Señor Jousef Khamis, actúa como secretario el Señor  
18 Isam Khamis, toda vez que tiene la calidad de Gerente General  
19 quien de lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguien-  
20 te "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
21 DE "ALKHA CIA. LTDA.": "Convócase a la Junta General extraor-  
22 dinaria a los Señores socios de la empresa, junta que se rea-  
23 lizará el día jueves (15) quince de marzo de mil novecientos  
24 ochenta y cuatro a las (5) cinco de la tarde en el local de  
25 la matriz, (fábrica), situada en la panamericana Norte kilóme-  
26 tro siete y medio Avenida Segunda y Sexta con el siguiente  
27 orden del día: "no.-Aprobación del acta anterior.-Dos.-Com-  
28 pra de nuevas maquinarias y tres.-Reformas de estatutos de

1 la Compañía, Isam Khamis, Gerente General. Leída que fué la con  
2 vocatoria se lo aprueba por unanimidad de los presentes, as-  
3 tos es con (100) cien votos y se procede a tratar el orden  
4 del día. "no.-Aprobación del acta anterior: El Señor Gerente  
5 General de la Compañía de lectura del acta anterior, la mis-  
6 ma que es aprobada por unanimidad, sin haber sido objetada  
7 por ninguno de los socios. Los Socios se declaran en Junta  
8 "niversal, de conformidad con el Artículo ciento veinte y-  
9 uno en concordancia con el Artículo doscientos ochenta de  
10 la Ley de Compañías.- Dos.- Compra de nuevas maquina-  
11 rias : El Señor Josef Khamis, Presidente de la Com-  
12 pañia toma la palabra y expone : Como el objeto ac-  
13 tual de la Compañía, no ha funcionado hasta el momento  
14 esto es la producción de toda clase de alimentos, es con-  
15 veniente modificar sus fines los cuales serán : La produc-  
16 ción y elaboración de plásticos, con sus derivados, -  
17 polietileno y propoleno.- además elaboración de fundas  
18 rollos y láminas de plásticos, con impresiones de figu-  
19 ras, letras sellos o marcas.- Y sin impresión en diferen-  
20 tes colores : También producirá cualquier clase de plás-  
21 ticos o celofán, importación de materia prima y material  
22 terminado, equipos, máquinas, accesorios para el cum-  
23 plimiento del fin social : Exportación, comercialización,  
24 distribución y ventas al por mayor y menor de los produc-  
25 tos elaborados en la Compañía : Representación, agencias,  
26 asociaciones con personas naturales o jurídicas, naciona-  
27 les o extranjeras, que se dedican a actividades afines  
28 o complementarias al objeto social de la Compañía: Además,

ta y dos . SEÑOR ISAM KHAMIS . PRESENTE . De mis consi-

deraciones ; Por medio de la presente , me es grato com-<sup>701084</sup>

unicarle que la Junta General y Universal de Socios de la

Compañía ALKHA C. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito,

el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos ,

tuvo a bien elegirle a Usted para el cargo de Gerente Ge-

neral de la compañía , por lo que ejercerá la representa-

ción Legal , Judicial y extrajudicial por un período de

dos años , contados a partir de la inscripción de este -

nombramiento en el Registro Mercantil . Muy atentamente ,

( firmado ) Yousef Khamis . Acepto y agradezco el nombra-

miento presedente . ( firmado ) ISAM KHAMIS . Certifico

que la firma precedente es la que utiliza el señor Isam

Khamis en todos sus actos . ( firmado ) Yousef Khamis .-

La constitución de la compañía ALKHA C. LTDA. , fue cons-

tituida con fecha veinte y tres de Julio de mil novecien-

tos ochenta y dos , ante el Notario Doctor Remigio Agui-

lar del cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil

bajo el número catorce ochenta y cinco cuatro el treinta

y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos . Con fe-

cha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta

y dos se halla inscrito el nombramiento de Gerente Gene-

ral otorgado por Alkha C. Ltda. a favor de Isam Khamis.-

Quito , a diecisiete de Septiembre de mil novecientos o-

chenta y cuatro .- ( firmado Ilegible ) El Registrador .

Hay un sello .- ENTRELINEAS.-IND\*STRIAS.-VALE-

Se otor-

la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos

a nombre propio o de terceros permitidos por las leyes e-

cuatorianas : Todos los socios están de acuerdo con este

criterio y aprueban por unanimidad el cambio del objeto

de la empresa para producir plásticos , y la compra de

nuevas maquinarias . Que al nombre de la Compañía se le

anteponga las dos palabras siguientes : <sup>INDUSTRIAS</sup> /SIGMAPLAST :--

Por lo que su nombre definitivo sería : <sup>INDUSTRIAS</sup> /" SIGMAPLAST ALKHA

CIA. LTDA. " Así mismo es aprobado por unanimidad de los

sociso . Habiéndose tratado todos los puntos del orden del

día , y siendo las siete de la noche el Señor Presidente

da por terminada la sesión . Al expediente de esta , co-

pia de la convocatoria para esta sesión , dirigida a cada

uno de los socios con su respectivo listado de socios en

la junta , Capital y número de votos que representan . Co

pia del acta . Para constancia de esta Junta firman todos

los socios de la Compañía : Josuef Khamis , Presidente .-

firmado ) Isam Khamis , Gerente General .- firmado ) Samir

Khamis , socio . Certifico que es copia del original . Fir

mado ) Isam Khamis Gerente General . ( firmado Ilegible) .

En esta fecha entrego el Presente documento . Quito tres

de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro .- ( firmado )

Doctor Guillermo Sand Ch.- Es fiel copia del original que

me fue presentado para este efecto y que acto seguido devol

ví al interesado , la confiero en Quito , a veinte de Sep

tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro .- ( firmado )

El Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado .- Hay un se-

llo .- Quito ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del

Dr. Jaime Nalivos M.  
C.I. 542220-521993

Edif. UCICA

v. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

gó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA .- En Quito , a veinte y cuatro  
de Septiembre de mil novecientos ochenta y cua-

El Notario,

RAZON:--Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
lo Tercero de la Resolución número : RL- 12352, dada  
por la Superintendencia de Compañías el 13 de Noviem-  
bre de 1.984 , tomé nota al margen de la matriz de -  
la escritura Pública de Reforma de Estatutos de la -  
Compañía Industrias Sigmaplast "ALKA CIA.LTDA.", ce-  
lebrada ante mí, el 20 de Septiembre de 1.984, de la  
aprobación de la misma que por la presente Resolución  
hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 16 de Noviembre de 1.984

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

1984 NOV 16

**RAZON :** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5to. de la Resolución de la Superintendencia de Clas., de fecha 13 de Noviembre de 1984 , siendo razón al margen de la escritura pública matriz, de fecha 21 de Julio de 1982 , con esta Resolución - Aprobación de cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la CIA ., antes referida . - Quito, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
**DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR**  
**NOTARIO 18º**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil trescientos cincuenta y dos, del señor Superintendente de Compañías Interino, de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 1191 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 931, de 31 de agosto de 1982, a fo. 2256 Vta., del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía "ALKHA CIA.LTDA." por "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA CIA.LYDA.", y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de septiembre de 1984, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Melivar .- Se fijó un extracto, signado con el número 1088.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12289.- Quito, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Gustavo García Randeras**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**